

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ CIUDADANO DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE SE GENEREN POR EL DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024. con fundamento a los artículos 1, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1, 21, 47, 126, 133, 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 65, 66, 90 fracción VI, 226, 227 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco; 1, 25 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco; 1, 33 fracción III, 58, 60. 68 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. – Se aprueba la convocatoria para la integración del comité ciudadano de seguimiento a la aplicación de los recursos públicos que se generen por el derecho de saneamiento ambiental.

Segundo. - Se instruye a la Secretaría General, para que, en coordinación con la Tesorería Municipal, se encarguen de realizar todos y cada uno de los actos tendientes de la Convocatoria del Comité señalado en el Punto de Acuerdo Primero.

Tercero. - Se conformará el Comité de Selección para la integración del Comité Ciudadano de Seguimiento a la Aplicación de los Recursos Públicos del Derecho de Saneamiento Ambiental del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, de la siguiente forma:

- Presidente: Sindico del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.
- •Secretario: Tesorero del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.
- Primer Vocal: Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.
- Segundo Vocal: Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.
- •Tercer Vocal: Contralora del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco
- Cuarto Vocal: Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.
- •Quinto Vocal: Director General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.

Cuarto. – El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación por los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.

Quinto. - Publíquese en la Gaceta Oficial del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, para los efectos







